



INFORME FINAL SEGUIMIENTO (2013/2014)

**MASTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
UNIVERSIDAD DE VIGO**

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Máster Universitario en Abogacía	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica 5454/2012	ID Ministerio 4313699
RAMA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales y Jurídicas	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Vigo	
CENTRO RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo Facultad de Derecho (Ourense) Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación (Pontevedra)	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	--	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2012/2013	
FECHAS	Acreditación:	19/09/2012
	I.F. Seguimiento 2013/2014	03/06/2015
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
<p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte de los responsables del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.</p> <p>Justificación del resultado:</p> <p>El resultado del proceso de seguimiento del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA es CONFORME con los propósitos del proceso incluidos en la "Guía de seguimiento de títulos oficiales de grado y máster" de ACSUG, establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p>- Información pública:</p> <p>La información pública del título se encuentra accesible a través de las siguientes webs:</p> <ul style="list-style-type: none"> - http://webs.uvigo.es.masterabogaciavigoypontevedra.es/es/ - http://masteravogacia.webs.uvigo.es/ - http://dereito.uvigo.es/titulacions/outras-titulacions/master-avogacia.html - http://cienciasjuridicasedotrabajo.webs.uvigo.es/oferta-academica/titulacions-de-posgrao/master-en-avogacia/?lang=es - https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=308&ensenyament=V08M110V01&assignatura=V08M110V01302 <p>En general la información se contempla de forma clara, muy bien estructurada y muy completa. El acceso a la información por parte de los usuarios es muy sencillo, contando las webs con una interfaz agradable y un manejo sencillo.</p> <p>- Cumplimiento del proyecto establecido:</p> <p>Se ha realizado una reflexión coherente y detallada en cada uno de los criterios, la cual ha derivado en la identificación</p>		

de fortalezas y la generación propuestas de mejora. Dicha reflexión se basa en diversos indicadores generados por el SGC, se presenta desagregada por las sedes de impartición del título y aborda los principales aspectos relacionados con cada criterio. Hay evidencia de que el título está siendo sometido a análisis y a un proceso de mejora continua.

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes finales:

No había recomendaciones en el informe final de verificación. Se da respuesta a las recomendaciones de un informe de seguimiento previo.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA**FORTALEZAS DETECTADAS:**

- Destaca toda la información aportada sobre las prácticas externas (relación de despachos ofertados detallando los tutores, cronograma de prácticas para el curso, formulario de solicitud, calendario de asignación de despachos), y sobre el Trabajo de Fin de Máster (pautas, calendario, convocatorias).

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- La Facultad de Derecho de Ourense completa la información proporcionada en su web con un portal propio para el máster (<http://masteravogacia.webs.uvigo.es/>); por su parte, las facultades de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo y de Ciencias Sociales y de la Comunicación de Pontevedra se remiten a una web propia del título (<http://abogaciavigo.webs.uvigo.es/>) para ultimar la información proporcionada inicialmente en la web de cada facultad. Parece existir una duplicidad de webs para el título, habiendo una común para los campus de Vigo y Pontevedra y otra web para el campus de Ourense. Se recomienda refundir estas webs de forma que el usuario pueda acceder a la información del título en las tres facultades en las que se imparte.
- También se recomienda hacer más accesible la información sobre Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso (p. ej. Se publica la jornada de acogida en Pontevedra pero no en Vigo).

2. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO**FORTALEZAS DETECTADAS:**

- Conexión del título con el mercado laboral
- Política de captación de alumnado

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- **Criterio 1. Descripción del título:** Puesto que la normativa de la Universidad de Vigo permite un número mínimo de créditos en matrícula a tiempo parcial (25) que no coincide con el contemplado en la memoria (3), se recomienda corregir dicha memoria aprovechando futuras modificaciones sustanciales.
- **Criterio 2. Justificación:** Aunque sus implicaciones profesionales y la legislación al respecto justifican el Máster al crear una demanda potencial importante, se recomienda que el análisis de la justificación se fundamente también en un análisis de la demanda real, de los indicadores de satisfacción, de las tasas de graduación o de la inserción laboral de los egresados. Cuando sea posible, se recomienda recopilar información sobre la inserción laboral de los egresados para valorar este criterio.
- **Criterio 3. Competencias:** Tal y como se recoge en los planes de mejora, se debe analizar el escaso grado de satisfacción del alumnado (en contraste con el del profesorado) en el contexto de las competencias y objetivos del título. Cuando sea posible, se recomienda recopilar información sobre la satisfacción de los empleadores para valorar este criterio, así como valorar la adquisición de competencias mediante las tasas de éxito en la Prueba Nacional de Acceso a la Abogacía.
- **Criterio 5. Planificación de las enseñanzas:** Se recomienda incidir y priorizar las propuestas de mejora relacionadas con la coordinación de los Campus y el papel de la Comisión de Coordinación del título.
- **Criterio 6. Recursos Humanos:** Se comenta la limitación derivada de la legislación y del convenio firmado con los respectivos colegios de abogados en las tres sedes, para incorporar como docentes a Jueces, Magistrados, Fiscales y otros colectivos. Se comenta que se ha barajado la posibilidad de incorporar cambios justificándolos a través del sistema de seguimiento sin solicitar modificaciones. Debe tenerse en cuenta que en este proceso de seguimiento no se aceptarán modificaciones que no se ajusten a la legislación vigente o a los convenios firmados con las entidades colaboradoras.
- **Criterio 9. Sistema de Garantía e Calidad:** Se recomienda informar sobre el porcentaje de participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción del título.

3. ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES INFORMES FINALES

No había recomendaciones en el informe final de verificación. Se da respuesta a las recomendaciones de un informe de seguimiento previo.

Santiago de Compostela, 03 de junio de 2015



Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA